



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Lunes, 15 de febrero de 1993

Núm. 19

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a HNOS. MARTINEZ ARAGON, contratista de la siguiente obra:

—«Pavimentación en Ampudia», núm. 98/89.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 3-11-89, en la garantía definitiva de 248.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 11 de enero de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 170

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. ROMAN MATIA ABRIL, contratista de las siguientes obras:

—«Alumbrado público en Aguilar de Campoo», número 12/89-FCR.

—«Alumbrado público en Aguilar de Campoo», número 354/87.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 11-2-91; 11-2-91; en la garantía definitiva de 158.170 pesetas y 100.073 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 11 de enero de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 170

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

Edicto - Notificación de diligencias de embargo de saldos en cuentas bancarias

Doña Clara E. Sahagún Blanco, Administradora de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Aguilar de Campoo (Palencia).

Hago saber: Que tramitándose por esta Unidad Administrativa de Recaudación, expediente ejecutivo número 12.720.211-GON, se ha dictado respecto del deudor a la Hacienda Pública JOSE MARIA GONZALEZ SANCHEZ, la diligencia de embargo de los saldos de las cuentas banca-

rias que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor.

«*Diligencia de embargo.* — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificación de descubierto número 91/2614, por un importe total a ingresar de 24.000 pesetas, por el concepto Sanción de Tráfico, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 13 de diciembre de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y las costas del procedimiento, se declaran embargados los saldos de cuentas que figuran en esta diligencia por el importe indicado: Entidad: «Caja de Ahorros de Salamanca y Soria», en su oficina de Saldaña, número de cuenta 2230004441, importe de 24.000 pesetas. — Firmado: La Administradora de la A. E. A. T.»

Contra la transcrita diligencia podrán interponerse los siguientes recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico - administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación a JOSE MARIA GONZALEZ SANCHEZ, conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, firmo la presente en Aguilar de Campoo, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

507

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

Edicto - Notificación de diligencias de embargo de devoluciones de I. R. P. F., ejercicio 1991

Doña Clara E. Sahagún Blanco, Administradora de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Aguilar de Campoo (Palencia).

Hago saber: Que tramitándose por esta Unidad Administrativa de Recaudación, expediente ejecutivo número 12.742.269-CUE, se ha dictado respecto del deudor a la Hacienda Pública MARIA ELENA CUESTA PRIMO, la diligencia de embargo de los saldos de la devolución de IRPF-1991, que se transcribe, la cual se notifica públicamente por edicto al ser desconocido el paradero del deudor.

«*Diligencia de embargo.* — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los créditos: Certificación de descubierto número 91/1978, por un importe total a ingresar de 19.200 pesetas por el concepto Sanción Tráfico, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 5 de febrero de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y las costas del procedimiento, se declara em-

bargada la devolución que figura en esta diligencia por el importe indicado: Devolución IRPF-91, número de devolución 3.119, importe devolución 54.116 pesetas, importe embargado 19.200 pesetas. — Firmado: El Jefe de la Sección de Recaudación».

Contra la transcrita diligencia podrán interponerse los siguientes recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico - administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación a doña MARIA ELENA CUESTA PRIMO, conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, firmo la presente en Aguilar de Campoo, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

507

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA EN PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

SECCION DE MINAS

Registros Mineros. Declaración de terrenos Francos y Registrables

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, hace saber:

Que como consecuencia del resultado del concurso convocado por esta Delegación Territorial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 205 de fecha 26-08-1992, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a todos y cada uno de los derechos mineros que en el mismo se relacionan, excepto los afectados por las solicitudes siguientes que fueron admitidas a trámite por la Mesa en su día constituida y cuyas designaciones podrán conocer los interesados en las dependencias del Servicio Territorial de Economía —Sección de Minas— sita en Avenida Casado del Alisal, 27, de Palencia.

—P. I. ELENA. Sección C, de 300 cuadrículas, núm. 3.334, en el término municipal de Cervera de Pisuerga y otros.

—C. D. E. CUEVALLANOS, Sección C), de 11 cuadrículas, núm. 3.435, en el término municipal de Santibáñez de la Peña.

—P. I. VELILLA-E, Sección C), de 69 cuadrículas, número 3.436, en el término municipal de Santibáñez de la Peña y otros.

—C. D. E. EUGENIA, Sección D), de 9 cuadrículas, número 3.437, en el término municipal de Guardo.

—P. I. PALENCIA NORTE-1, Sección C), de 297 cuadrículas, número 3.438, en el término municipal de Santibáñez de la Peña y otros.

—P. I. POLIENTES, Sección C), de 12 cuadrículas, número 3.439, en el término municipal de Santibáñez de la Peña y otros.

—P. I. ARROYOCASTRO-II, Sección C), de 30 cuadrículas, núm. 3.440, en el término municipal de Olleros de Paredes Rubias.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, pudiendo solicitarse nuevos registros después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el B. O. E., entre las nueve y las catorce horas de cada día hábil.

Palencia, 20 de noviembre de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez.

146

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

NOTIFICACION

De conformidad con el art. 80, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don José Luis Guerendiain Igoa, representante de «INMOBILIARIA CERERA, S. A.», cuyo último domicilio conocido es calle San Martín, 58 - Bajo, en San Sebastián, el nombramiento de Instructora y Secretaria, la incoación del expediente sancionador VP-6/91 y el pliego de cargos que a continuación se transcriben:

De orden de la Instructora, por el presente oficio se le notifica que, como consecuencia de la denuncia formulada por don Javier Gómez Fernández, en calidad de Presidente de la Comunidad, el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto 1829/1976, de 2 de abril y Decreto 10/1984, de 9 de febrero, de la Junta de Castilla y León, en relación con el R. D. 972/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de la Calidad de la Edificación y Vivienda, ha acordado la incoación del expediente sancionador bajo la nomenclatura arriba referenciada conforme a lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo VII (artículos 157 y siguientes) del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, habiendo sido designadas, respectivamente, Instructora y Secretaria del mismo, a doña Aurora Glez. Díaz de Tuesta y doña M.ª Dolores Prieto Molina. — Palencia, a 2 de diciembre de 1991. — Firmado: María Dolores Prieto Molina. — Secretaria de actuaciones.

PROVIDENCIA. — En Palencia, a once de octubre de mil novecientos noventa y uno. — Vistas las actuaciones de información reservada practicadas con arreglo a lo dispuesto en el art. 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en virtud de denuncia formulada por don Javier Gómez Fernández, en calidad de Presidente de la Comunidad de la Cerera, relativa a las viviendas sitas en Palencia, Corral de la Cerera, números 3, 4 y 5; deduciéndose de la misma, posibles infracciones al régimen legal que regula dichas viviendas, construidas al amparo del expediente de construcción 34-1-0014/87; en virtud de lo dispuesto en los artículos 158 y 159 del citado Reglamento, esta Delegación Territorial en uso de la competencia conferida por Decreto 1929/76, de 2 de abril, órdenes ministeriales de 2 de septiembre de 1976 y de 28 de diciembre de 1978 y Decreto 10/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autóno-

ma de Castilla y León, en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de la Calidad de la Edificación y la Vivienda y, del Decreto 243/1988, de 15 de diciembre, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se acuerda la incoación del expediente sancionador VP-6/91, contra INMOBILIARIA CERERA, S. A., como promotora, Hnos. García Medrano como Arquitectos y, los Aparejadores, don Jesús Alvarez del Campo y don Javier Valcuende González; designando, respectivamente, Instructora y Secretaria del mismo a doña Aurora González Díaz de Tuesta y doña María Dolores Prieto Molina. — Notifíquese a los interesados. — Palencia, a 2 de diciembre de 1991. — Firmado: José Luis Montes Alvarez. — Delegado Territorial.

Notificación pliego de cargos

De orden de la Instructora, se le notifica el adjunto Pliego de Cargos que se le imputan, concediéndose un plazo de ocho días hábiles, computados a partir del día siguiente al de su publicación para contestarlo y en su caso solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial. — Palencia, 2 de diciembre de 1991. — Firmado: María Dolores Prieto Molina. — Secretaria de Actuaciones.

Pliego de cargos

Como consecuencia del expediente sancionador VP-6/91, se formula a Inmobiliaria Cerera, S. A., como promotora y a los hermanos García Medrano, como dirección facultativa, conforme a lo regulado por el art. 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1986, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, computados a partir del siguiente al recibo de esta notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente. — CARGOS: 1.—Por no haber reparado los canalones y defectos de impermeabilización, que originan filtraciones y, los defectos causados por tales filtraciones. 2.—Por no haber reparado las grietas aparecidas mediante sellado y nuevo pintado. 3.—En el cuarto de contadores de agua, situado en el sótano, los sumideros que se han colocado no están enganchados a la red de saneamiento, existiendo sólo las rejillas. 4.—La rejilla del shunt de la cocina del 1.º C, portal núm. 3, no está enchufado a la chimenea. 6.—En el garaje hay una gotera en las plazas 6 y 7, proveniente de la plaza exterior. 7.—En el 1.º B, del portal núm. 4, no se ha pintado la mancha que produjo la gotera. 8.—No se ha eliminado la invasión de la propiedad colindante con el cerramiento de las terrazas interiores. — Palencia, 2 de diciembre de 1991. — Firmado: Aurora González Díaz de Tuesta. Instructora del expediente VP-6/91.

Palencia, 29 de enero de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, José María García Grajal.

509

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Notificación providencia y pliego de cargos

De conformidad con lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica notifica-

ción a don Alvaro Baizán Díez, del expediente sancionador CAZA P-442/92, comunicándole que han sido nombrados Instructor y Secretaria, don Jesús Méndez Fernández y doña María Angeles López Santamaría, respectivamente, denunciándole en el pliego de cargos por una presunta infracción al art. 46.C de la Ley y Reglamento de Caza que sanciona el cazar con nieve u otras causas similares que reduzcan la visibilidad de forma que pueda producir peligro a las personas, consistente en cazar con nieve y con cinco perros, fugándose al ser sorprendido, mientras sus perros perseguían a los corzos, para que en el plazo de ocho días, pueda alegar lo que estime pertinente.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. T., calle Avenida Casado del Alisal, 27-7.ª planta.

Palencia, 4 de febrero de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, Aniceto Benito Sancho.

582

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Las Empresas con descubiertos de cuotas a la Seguridad Social que a continuación se relacionan y cuyo domicilio actual no ha sido localizado, así como los trabajadores a su servicio, deberán comparecer ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Miguel Primo de Rivera, sin número, de esta capital, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Transcurrido dicho plazo y de no comparecer, se procederá a dar de baja de oficio, a Empresas y Trabajadores, de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social, de 27 de octubre de 1977.

—Núm. Certificación: 0292/92.

Núm. C. Cta. Cotización: 34/26.446.

Razón Social: Humet Hidráulica, S. A.

Importe: 2.206.457 pesetas.

(Liquidación capital coste pensión).

Palencia, 8 de febrero de 1993. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

553

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente

A N U N C I O

DON CANDIDO CAMBLOR GARCIA, en representación de "Bodegas de Mirabuena", con domicilio en Ctra. Villamuriel de Cerrato, Km. 0,875, Palencia, solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

Información Pública

La descripción de las obras es la siguiente:

—Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 250 metros de profundidad y 0,500 metros de diámetro, entubado con tubos de acero de 0,25 m. de diámetro y 6 mm. de espesor.

—El caudal de agua solicitada es de 1,50 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 12 C. V.

—La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de la urbanización "Bodegas de Mirabuena", en una finca de su propiedad situada en las parcelas números 5.008, 5.009, 5.010, 5.011, 5.040, 5.041, 5.042 y 5.057, del polígono 9, en el término municipal de Griyota (Palencia), y cuya superficie es de una 6 Has.

—Las cargas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de GRIJOTA (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-20.119-PA).

Valladolid, 29 de enero de 1993. — El Secretario General en funciones, Elena Añíbarro Martín.

539

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de Notificación

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 88/92, ejecución 120/92, seguidos a instancia de Juan Alvarez García, frente a Constructora Los Rejos, S. L., sobre reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente:

«Diligencia de constancia y ordenación. — Secretario señor Ruiz Pariente. — El escrito presentado por el Sr. Alvarez García lo uno a los autos de su razón núm. 120/92, y con entrega de copia a la contraparte la confiero traslado del nombramiento de perito hecho por el ejecutante para que en término de segundo día designe otro por su cuenta previniéndole que en otro caso se le tendrá por conforme con el designado de adverso.

Doy cuenta y notifico.

Palencia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y tres».

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Constructora Los Rejos, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se encuentra en paradero desconocido, en Palencia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

547



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



Anexo al número 19, correspondiente al día 15 de febrero de 1993

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, a su publicación, siendo su resumen por Capítulos, el siguiente:

I N G R E S O S

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.....	106.000.000
2	Impuestos indirectos.....	-
3	Tasas y otros ingresos.....	769.472.771
4	Transferencias corrientes.....	4.349.087.606
5	Ingresos patrimoniales.....	102.676.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación inversiones reales.....	-
7	Transferencias de capital.....	1.782.077.475
8	Activos financieros.....	65.000.000
9	Pasivos financieros.....	1.295.024.754
	TOTAL INGRESOS.....	8.469.338.606

G A S T O S

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal.....	2.474.824.617
2	Gastos bienes corrientes y servicios...	1.315.126.294
3	Gastos financieros.....	810.000.000
4	Transferencias corrientes.....	346.788.466
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....	2.857.839.829
7	Transferencias de capital.....	382.758.400
8	Activos financieros.....	32.000.000
9	Pasivos financieros.....	250.001.000
	TOTAL GASTOS.....	8.469.338.606

En el mismo se integran, eliminando las transferencias internas, según disponen los artículos 115 al 118 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el Presupuesto de la Entidad y el de la Fundación Provincial de Deportes, cuyos importes respectivos se elevan a 8.428.000.000 y 129.807.548 pesetas.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se hace constar que la Plantilla de Personal para el ejercicio de 1.993, es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 1.993
FUNCIONARIOS CUERPOS NACIONALES

NO PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB. PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	-------------	----------	-----------	---------------

ESCALA DE HABILITACION NACIONAL

1	Secretario Gen.	A	1			
1	Interventor	A	1			
1	Tesorero	A	1			
* 1	Oficial Mayor	A		1		
1	Secretario Serv. Asist. Municipios	A	1			
1	Jefe. Serv. Asist. Municipios Cervera	B			1	
T. 6			4	2		

ESCALA ADMINISTRACION GENERAL

7	Técnicos	A	7			
11	Administrativos	C	9	2		
38	Aux. Admtvos.	D	29	2	7	
* 15	Subalternos	E	13		2	
T. 71			58	4	9	

ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL. SUBESCALA TECNICA

1	Asesor Económico	A	1			
1	Oficial Letrado	A	1			
1	Jefe Servicio de Cooperación	A	1			
2	Ingenieros Caminos	A	2			
1	Ingenº. Industrial	A	1			
1	Arquitecto	A	1			

NOPLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB. PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
1	Psicólogo	A	1			
1	Recaudador	A	1			
1	Jefe de Servicio Cultura	A	1			
1	Director Médico	A	1			L.Designación
1	Jefe Serv.Quirúrgicos	A	1			
1	Jefe Serv.Médicos	A		1		
1	Jefe Secc.Anatomía Patológica	A	1			
1	Jefe Secc.Laboratorio	A		1		
1	Jefe Secc.Traumatología	A	1			
1	Jefe Secc.Otorrinolaringología	A	1			
1	Jefe Secc.Tocoginecología	A	1			
1	Jefe Secc.Anestesia y Reanimación	A	1			
1	Jefe Secc.Medicina Int.	A		1		
1	Jefe Secc.Neumología	A		1		
1	Jefe Secc.Radiodiagnóstico	A		1		
1	Jefe Secc.Rehabilitac.	A		1		
1	Jefe Secc.Farmacia	A	1			
1	Jefe Secc.Urología	A		1		
1	Jefe Secc.Cirugía	A		1		
1	Jefe Secc.Psiquiatría	A		1		
1	Jefe Secc.Fomento	A			1	
1	Médico Adj.Bacteriolog.	A	1			
1	Médico Adj.Radiodiagnóstico	A	1			A extinguir
3	Médico Adj.Cirugía General	A	3			1 A extinguir
3	Médico Adj.Traumatolog.	A	3			A extinguir
1	Médico Adj.Rehabilitac.	A	1			A extinguir
1	Médico Adj.Urología	A	1			
1	Médico Adj.Tocoginecología	A		1		
3	Médico Anestesia y Reanimación	A	1	2		
1	Médico Adj.Pediatría	A	1			
3	Médico Adj.Medicina Interna	A	2		1	
2	Médico Adj.Neumología	A	2			A extinguir
1	Médico Adj.Psiquiatría	A	1			
1	Médico Ciudad Benéfica	A		1		
1	Médico Consultor Dermatólogo	A	1			Media Jornada
1	Médico Consultor Oftalmólogo	A	1			Media Jornada
1	Médico de Guardia Coordinador	A		1		
8	Médicos de Guardia	A	8			
4	Licenciados Filosofía	A	4			
1	Jefe Secc.Serv.Agropec.	A	1			
1	Técnico Deportes	A	1			
1	Técnico Superior Informática	A			1	
T.68			51	14	3	

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB. PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	-------------	----------	-----------	---------------

TECNICOS MEDIOS

1	Técnico Medio Informática	B	1			
6	I.T.Obras Públicas	B	5		1	
2	I.T.Industriales	B	2			
2	Aparejadores	B	2			
1	I.T.Topografía	B	1			
1	J.T.Agrícola	B	1			
1	Jefe Enfermería	B	1			
1	Jefe Escuela A.T.S	B	1			
1	Secretaria Estudios Escuela A.T.S	B	1			
2	Profesores Escuela	B		2		
8	Supervisoras A.T.S			8		L.Designación
72	A.T.S	B	69	1	2	6 A extinguir
2	Fisioterapeuta	B	1	1		
1	Comadrona	B		1		
3	Asistentes Sociales	B	3			
3	Técnicos Medios Fomento	B			3	
1	Graduado Social	B		1		
T.108			88	14	6	

TECNICOS AUXILIARES

3	Programadores	C	3			
4	Delineantes	C	4			
1	Regente Imprenta	C	1			
1	Técnico Area Deportes	C	1			
1	T.Anatomía Patológica	C	1			
T.10			10			

MAESTROS

1	Encargado Serv.Palacio	D	1			
2	Conductor Presidencia	D	2			L.Designación
1	Especialista Campo y Gabinete	D	1			
1	Maestro Oficinas C.Asist.	D		1		
1	Maestro Imprenta	D	1			
1	Encargado Serv.Agropec.	D	1			
1	Maestro Serv.Agropec.	D	1			
1	Maestro Vías y Obras	D		1		
8	Capataces Vías y Obras	D	8			
T.17			15	2		

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB. PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	-------------	----------	-----------	---------------

OFICIALES

5	Oficiales Mec. Conductor	D	5			
2	Electricistas	D	2			
2	Oficiales Artes Gráfica	D	1		1	
1	Oficial Fotocomposición	D	1			
1	Oficial Maquin. Offset	D	1			
2	Oficiales Almaceneros	D	1		1	
1	Fotógrafo	D	1			
1	Tractorista	D	1			
2	Maquinistas Vías y Ob.	D	2			
40	Auxiliares de Clínica		34	6		
2	Cocineras			2		
T.59			49	8	2	

AYUDANTES

10	Ayudantes de Vías y Obras	E	10			
T.10			10			

OPERARIOS

2	Operar. Telefonista	E	2			
16	Operar. C. Asistencial	E	16			2 A extinguir
3	Operar. Agropecuarios	E	3			
T.21			21			

PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB. PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	-------------	----------	-----------	---------------

CIUDAD ASISTENCIAL

1	Médico Empresa	A		1		Media Jornada
1	Capellán	C	1			
1	Administrativo	C	1			
4	Auxiliar Administrativo	D	3	1		
1	Encargado Lavadero	D	1			
55	Auxiliares de Clínica	D	55			
1	Auxiliar de Puericultura	D	1			
3	Albañiles	D	3			
3	Pintores	D	3			
3	Calefactores	D	1	2		
2	Carpinteros	D	2			
1	Fontanero	D		1		
1	Mecánico Mantenimiento	D	1			
1	Conductor	D		1		
1	Barbero	D	1			
2	Monitores ocupacionales	D		2		
3	Telefonistas	E	2	1		
35	Aux. Sanitario Celador	E	29	6		
2	Aux. Sanitario Velador	E	1		1	
3	Costureras	E	3			
2	Planchadoras	E	2			
1	Lavadero	E	1			
16	Operarias	E	14	2		
4	Cocineras	E	4			
8	Ayudantes Cocina	E	8			
13	Pinche Oficce	E	5	8		
2	Pinche Lavandería	E		2		
1	Peón Albañil	E		1		
1	Ayudante Pintor	E	1			
1	Ayudante Fontanero	E	1			
2	Hortelanos	E	1	1		
1	Jardinero	E	1			
1	Camarero	E	1			
1	Mozo	E		1		
1	Porteria	E	1			
1	Subalterno	E		1		
T. 180			148	31	1	

IMPRESA

1	Oficial 1ª Linotipista	C	1			
3	Oficiales Imprensa	D	2	1		
1	Cajista Linotipista	D	1			
1	Mozo	E		1		
T. 6			4	2		

Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	CUB. PPDAD.	VACANTES	INTERINAS	OBSERVACIONES
-----------	-----------	-------	-------------	----------	-----------	---------------

SERVICIOS AGROPECUARIOS

2	Tractoristas	D	2			
1	Auxiliar Laboratorio	E	1			
5	Pastores	E	3	2		
2	Vaqueros	E	1	1		
3	Peones	E	2	1		
T. 13			9	4		

VIAS Y OBRAS

5	Conductores	D	5			
8	Ayudantes Vías y Obras	E	8			
T. 13			13			

VILLA ROMANA

1	Encargado	C	1			
1	Mosaista	D	1			
3	Peones Excavaciones	E	3			
1	Guía	E		1		
T. 6			5	1		

CUEVA DE LOS FRANCESES

1	Peón	E	1			
T. 1			1			

OFICINAS Y DESPACHOS

3	Ofic. Mayores Recaudación	C	3			
1	Oficial Recaudación	C		1		
1	Oficial 1ª Admtvº.	C	1			
1	Oficial 2ª Admtvº.	D	1			
11	Auxiliares Admvº.	D			11	
1	Oficial Mantenimiento	D			1	
1	Telefonista	E	1			
8	Limpiadoras	E	7	1		
T. 27			13	2	12	

PERSONAL CONCERTADO

COMUNIDAD "HIJAS DE LA CARIDAD" HOSPITAL PROVINCIAL Y CIUDAD BENEFICA

6	Comunidad Hospital
12	Comunidad C. Benéfica
T. 18	

PERSONAL EVENTUAL

1	Secretaria Part. Presidente	1
1	Asesor de Prensa	1
T. 2		2

RESUMEN GENERAL

370	Funcionarios	306	44	20
246	Personal Laboral	193	40	13
18	Personal Concertado	18		
2	Personal Eventual	2		
T. 636		519	84	33

NOTA: 1 Plaza de Auxiliar Administrativo de Secretaria General será de libre designación.

1 Plaza de Auxiliar Administrativo de la Asesoría Jurídica será de libre designación.

La plaza de Oficial Mayor tendrá el Complemento de Destino correspondiente al nivel 30.

La plaza de Subalterno tendrá la calificación de jefe de Equipo de Subalternos y Celadores, Grupo E. Complemento de Destino 14.

Palencia, 9 de Febrero de 1.993

EL PRESIDENTE



JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA*Cédula de notificación*

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 940/90, a instancia de Hospital Psiquiátrico San Luis, frente a INSS, TGSS, Carolina Ruiz Ibáñez, Lucía Gómez Martín, Rosa Rodríguez García, Leoncio Gutiérrez Montero y Herencia Yacente y Comunidad de herederos de Socorro Fernández García, en materia de prestaciones, se ha dictado la siguiente y literal:

«*Providencia Magistrada - Juez, Sra. Herrero Pinilla.* — En Palencia, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — Dada cuenta; por recibidos los precedentes autos junto con certificación del auto dictado por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, háganse las anotaciones oportunas en el libro correspondiente y póngase en conocimiento de las partes. Y estimándose el recurso de queja interpuesto por la parte recurrente, se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte demandada INSS y TGSS, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones y pónganse los autos a disposición del Letrado de la parte demandada citada doña Piedad Torres Diez Madroñero, para que en el plazo de una audiencia, a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de los mismos y formalice el recurso por escrito en el plazo de los diez días siguientes, que correrán cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma se tendrá al recurrente por desistido del recurso. — Notifíquese a las partes el auto dictado por la Sala. — Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Y dése cumplimiento a lo determinado en el art. 195 de la Ley de Procedimiento Laboral. Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. — Firmado: María Felisa Herrero Pinilla. — Mariano Ruiz Pariente. — Rubricados».

Y para que sirva de notificación a la Herencia Yacente y Comunidad de Herederos de Socorro Fernández García, que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

513

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA*Cédula de notificación*

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 428/1992, a instancia de Demetrio Gutiérrez Tarlonte, frente a Cygnus, S. A., Mutua Mapfre, INSS y TGSS, en materia de cantidades, se ha dictado la siguiente y literal:

«*Propuesta providencia de S. S. El Secretario Sr. Ruiz Pariente.* — En Palencia, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. — El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación por la parte demandada contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones y pónganse los autos a disposición del Letrado doña Piedad Torres Diez Madroñero, para que en el plazo de una audiencia, a contar del siguiente día de la notificación se haga cargo de los mismos y formalice el recurso por escrito en el plazo de los diez días siguientes, que correrán cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos puestos

a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma se tendrá al recurrente por desistido del recurso. — Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Y dése cumplimiento a lo determinado en el art. 195 de la L. P. L. — Conforme: El Ilustrísimo señor Magistrado Juez sustituta, doña María Dolores Núñez Antonio. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente. — Rubricados».

Y para que sirva de notificación a la demandada Cygnus S. A., que se encuentra en paradero desconocido; se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en Palencia, a treinta de enero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

458

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 — PALENCIA**EDICTO***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María José Renedo Juárez, en autos núm. 2/1993, seguidos a instancia de José Antonio Blanco Hernández, contra Electricidad Palentina S. L., sobre salarios; se cita a Vd. para que el próximo día 2 de marzo y hora de las diez quince, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. — Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada empresa Electricidad Palentina, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria judicial (ilegible).

459

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN****Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 91 de 1992, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Francisco-Antonio Gómez García y María-Cruz Miguel Matía, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia, de 2 de noviembre de 1992. (Expediente 17/91), desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Jurado de 16 de marzo de 1992, por la que se fijó el justiprecio de la finca P-VM-610, para servidumbre de gasoducto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en

la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

556

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Por tenerlo así acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Palencia, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento ejecutivo núm. 405 de 1991, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a doña María Julia Entizne Miguel y don Javier Angel Herrero Herreros, sobre reclamación de 569.096 pesetas, por medio del presente se cita de remate al demandado don Javier Angel Herrero Herreros, cuyo actual domicilio se ignora, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Palencia, a trece de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

550

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, núm. 388/1992, promovido por Banco de Santander, S. A., contra Jesús Fernández Fernández, Pedro Pérez Fernández, Antonia Fernández López y María del Carmen Pérez Fernández, en reclamación de 1.096.242 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Jesús Fernández Fernández, Pedro Pérez Fernández, Antonia Fernández López y María del Carmen Pérez Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario (ilegible).

440

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña Amparo Rodríguez, Magistrada Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 277/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Balferna, S. A., Mario Fernández Zorrilla, Ruperta Cepeda Espina, Eliecer García Sendino, M. Dolores Campo Pérez,

Manuel García Sendino, Anunciación Juarros Olmos, Mariano García Cuesta y M. Flor Gómez Segovia, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Balferna, S. A., Mario Fernández Zorrilla, Ruperta Cepeda Espina, Eliecer García Sendino, Dolores Campo Pérez, Manuel García Sendino, Anunciación Juarros Olmos, Mariano García Cuesta y Flor Gómez Segovia y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución la cantidad de 13.428.875 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres. — Amparo Rodríguez.

549

PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de desahucio número 207/92, seguidos a instancia de Metropolitana Propietaria de Inmuebles Comerciales, S. A., frente a Jaime Muñiz Díaz, sobre falta de pago, se ha dictado la siguiente:

Con fecha de tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, se dictó sentencia por el Magistrado Juez don Juan Luis Lorenzo Bragados, Magistrado Juez de este Juzgado, quien ha visto y oído el presente juicio número 207/1992, desahucio, seguido a instancia de Metropolitana Propietaria de Inmuebles Comerciales, S. A., representada por el Procurador señor Hidalgo y asistido por el Letrado don Jaime Caldreón; frente a don Jaime Muñiz Díaz, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Estimando la demanda interpuesta por Metropolitana Propietaria de Inmuebles Comerciales, S. A., declaro haber lugar al desahucio de don Jaime Díaz, rebelde en esta causa, condenándole a desalojar el módulo número 50 del Centro Comercial «Las Huertas» de Palencia, dejándolo libre y expedito a disposición de la actora en el plazo de dos meses, a partir de la firmeza de la presente resolución, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será lanzado de él; asimismo le condeno a abonar las costas de este juicio; notifíquese esta sentencia al demandado por medio de edicto.

Frente a la presente sentencia cabe recurso de apelación que deberá notificársele en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia, a don Jaime Muñiz Díaz, cuyo último domicilio fue Avda. de Madrid, 37, Centro Comercial «Las Huertas», módulo 50, Palencia, expido la presente en Palencia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. — Juan Luis Lorenzo Bragado.

548

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Por haberlo así acordado en expediente sobre declaración de herederos abintestato núm. 418/92, seguido ante este Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido, a instancia de don Parmenio García San Martín, por fallecimiento de don Heliodoro García San Martín, vecino que fue de Pedrosa de la Vega, ocurrido el día 3 de febrero de 1992, en estado de soltero, reclamándose la herencia en favor del solicitante, sus hermanos doña Visitación, doña Guadalupe, don Salustiano, doña Vicenta, don Jesús, doña Raquel, doña Teófila García San Martín, y sus sobrinos doña María Araceli, doña María Julia, don Parmenio, don José Luis, doña María - Visitación y doña Ana-Isabel García Quijada, hijos del hermano premuerto don Enrique García San Martín, por medio del presente se llama a quienes se crean con igual o preferente derecho para que en el término de treinta días, contados a partir de la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a fin de hacer valer su derecho.

Dado en Carrión de los Condes, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial (ilegible).

423

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

La Sra. Juez del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado por auto de fecha 15 de enero de 1993 dictado en procedimiento especial 10/80, número 12/85, la remisión definitiva de la pena de un mes y un día de arresto mayor y accesorias, impuesta al penado Miguel Angel Ruiz Martín, en la citada causa y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que sirva de cédula de notificación; expido la presente en Carrión de los Condes, a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, Carlos Enrique Gutiérrez Lucas.

555

VALLADOLID. — NUM. 5

E D I C T O

Don Angel González Pérez; Secretario del Juzgado de primera instancia número cinco de Valladolid.

Doy fe de que en el juicio que se dirá, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA. — En Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Ilmo. Sr. don José Miguel Tabarés Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 5 de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos núm. 406/91-A, seguidos a instancia de Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve, bajo la dirección del Letrado don Santiago Rodríguez Monsalve Garridos, contra entidad "Balferna, S. A.", don Mario Fernández Zorrilla, don Manuel García Sendino, don Elícer García Sendino, don Mariano García Cuesta, representados por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, bajo la dirección técnica del Letrado don Leopoldo Marcos Marina y doña Ruperta Cepeda Espina, doña Anunciación Juarros Olmos, doña María Dolores Campos Pérez y doña María Flor Gómez Segovia, éstas en situación de rebeldía; sobre reclamación de 29.383.473 pesetas, por impago de póliza de préstamo, dicta la siguiente sentencia:

FALLO. — Que desestimando la oposición formulada por los demandados frente a la demanda ejecutiva intrepuesta por la entidad Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el Procurador señor Rodríguez Monsalve-Garridos, mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad Balferna, S. A., Mario Fernández Zorrilla, Ruperta Cepeda Espina, Manuel García Sendino, Anunciación Juarros Olmos, Eliecer García Sendino, María Dolores Campos Pérez, Mariano García Cuesta y María Flor Gómez Segovia, hasta hacer trance y remate de los bienes de los deudores hasta el completo pago de la cantidad de veintiún millones trescientas ochenta y tres mil cuatrocientas setenta y tres pesetas de principal, más los intereses pactados en la póliza, imponiendo a los demandados el pago de las costas procesales.

Notifíquese, en legal forma, esta resolución a las partes y adviértaselas que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos por ante la Audiencia, debiendo interponerse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía, doña Ruperta Cepeda Espina, doña Anunciación Juarros Olmos, doña María Dolores Campos Pérez y doña María Flor Gómez Segovia; expido el presente en Valladolid, a once de enero de mil novecientos noventa y tres, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL. — Angel González Pérez.

175

Administración Municipal

ABARCA DE CAMPOS

E D I C T O

Transcurrido el período de exposición al público del expediente de Modificación de Créditos 1/92, y no habiéndose presentado reclamaciones, queda elvado a definitivo el acuerdo provisional de aprobación, publicándose a continuación el detalle de las modificaciones habidas.

Partida	Consignación anterior	Aumento	Consignación actual
1.120	148.946	7.299	156.245
4.210	90.000	50.000	140.000
1.220	40.000	25.000	65.000
1.225	60.000	1.000	61.000
4.226	110.000	50.000	160.000
0.349	5.000	15.750	20.750
9.463.1	190.000	120.000	310.000
5.622		1.000.000	1.000.000
1.626	11.000	42.015	33.015
1.222		48.695	48.695
9.761		1.248.500	1.248.500
Total aumentos: 2.608.259 pesetas.			

Recursos utilizados:

—Superávit ejercicio 1992: 1.236.711 pesetas.

—Transferencias de crédito: 440.000 pesetas.

—Mayores ingresos: 931.548 pesetas.

Total: 2.608.259 pesetas.

Abarca de Campos, 8 de febrero de 1993. — El Alcalde (ilegible).

567

REVENGA DE CAMPOS

E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 30 de noviembre de 1992, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:

Anterior: 1.823.496 pesetas.

Aumentos: 55.000 pesetas.

Total: 1.878.496 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y servicios:

Anterior: 3.146.000 pesetas.

Aumentos: 385.000 pesetas.

Total: 3.531.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes:

Anterior: 805.000 pesetas.

Aumentos: 260.000 pesetas.

Total: 1.065.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 5.774.496 pesetas.

Aumentos: 700.000 pesetas.

Total: 6.474.496 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revengea de Campos, 30 de diciembre de 1992. — La Alcaldesa, Mercedes Saldaña.

566

VELILLA DEL RIO CARRION

A N U N C I O

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1993, aprobada por el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 1993.

B) Personal laboral:

—Nivel de titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º grado o equivalente; Denominación del puesto: Bibliotecario; Número de vacantes: Una.

Velilla del Río Carrión, 8 de febrero de 1993. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

568

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1993, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1993, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas de esta Junta Vecinal, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones:

Padrones expuestos

- Goteras y canalones.
- Entrada de carruajes en edificios particulares.
- Tenencia de perros.
- Tránsito de animales por las vías públicas.
- Ocupación de terrenos.
- Escaparates y vitrinas.
- Alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Suministro de agua a domicilio.
- Extinción de incendios.

Cascón de la Nava, 8 de febrero de 1993. — El Presidente (ilegible).

565

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES
APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1993

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1993, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Abia de las Torres	524
Antigüedad	497
Lagartos	591
Ledigos	580
Moratinos	588
Población de Arroyo	590

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL
DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1993, queda expuesto al público en las oficinas de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN:

Barruelo de Santullán	571
Carrión de los Condes	561
Cevico de la Torre	572
Guaza de Campos	563
Lagartos	569
Ledigos	573
Moratinos	570
Población de Arroyo	574
Santoyo	562